

**ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

GATS/SC/7
15 de abril de 1994
(94-1006)

AUSTRIA

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

En esta lista, la expresión "ex" junto con un número de CCP significa que el servicio especificado constituye únicamente una parte de la gama total de actividades abarcadas por el número de CCP respectivo.

AUSTRIA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Sector o subsector	Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
		<u>Presencia de personas físicas</u>		<u>Presencia de personas físicas</u>	
		4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las medidas relativas a la entrada, estancia temporal y trabajo* de las personas físicas pertenecientes a las categorías siguientes, sin necesidad de someterlas a las pruebas de necesidades económicas y con la condición de que continúen aplicándose todas las demás prescripciones de las leyes y reglamentos austriacos en lo que concierne a la entrada, la estancia y el trabajo:	4) Sin consolidar, excepto las medidas relativas a las categorías de personas físicas mencionadas en la columna de acceso a los mercados.	Los proveedores de servicios, en los casos en que el suministro de servicios en Austria deba regirse por las condiciones de trabajo locales (tales como horas de trabajo, medidas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo), así como por las disposiciones sobre seguridad social y salarios mínimos vigentes en Austria, basadas en leyes nacionales o subnacionales, en reglamentos o en acuerdos colectivos.	Compromisos adicionales

* La duración precisa del término "estancia y trabajo temporal" está definida en las leyes y reglamentos pertinentes de Austria.

** Por "persona transferida dentro de una misma empresa" se entiende la persona física que trabaja en el seno de una persona jurídica que no sea una sociedad sin fines lucrativos, establecida en el territorio de un Estado miembro de la OMC y que se ha trasladado temporalmente con objeto de prestar un servicio y que tiene una presencia comercial en el territorio austriaco; cuando se trate de personas jurídicas, su principal lugar de actividad deberá ser el territorio de un Estado miembro de la OMC distinto de Austria, y el traslado debe ser a un establecimiento (oficina, filial o sucursal) de esa persona jurídica, que preste efectivamente servicios análogos en el territorio austriaco.

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	<p>cuestión hayan sido contratadas por ésta o sean socios de ella desde, como mínimo, el año inmediatamente precedente a su entrada en el país:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Las personas con cargos directivos de nivel superior en el seno de una persona jurídica, que estén encargadas fundamentalmente de la gestión del establecimiento y sometidas a supervisión general principalmente del consejo de administración o los accionistas de la empresa o su equivalente, y cuyas funciones incluyan:- la dirección de un establecimiento o de un departamento o subdivisión del establecimiento;- la supervisión y el control del trabajo de otros empleados con funciones de supervisión, profesionales o de gestión;- la facultad personal de contratar y despedir o de recomendar la contratación, el despido u otras disposiciones en materia de personal.			

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	<p>b) Personas que trabajan en el seno de una persona jurídica y que poseen conocimientos poco comunes esenciales para el servicio, el equipo de investigación, las técnicas o la gestión del establecimiento. En la evaluación de esos conocimientos, no sólo se tendrán debidamente en cuenta los conocimientos específicos de ese establecimiento, sino que también se valorará si esa persona posee una gran cualificación para un tipo de trabajo o de actividad comercial que exija conocimientos técnicos específicos, especialmente su pertenencia a una profesión acreditada.</p> <p>ii) La entrada, estancia y trabajo temporal de personas físicas pertenecientes a las categorías siguientes:</p>			

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	<p>a) Las personas no residentes en el territorio de Austria, que sean representantes de un proveedor de servicios y que soliciten la entrada y la estancia temporal en el país a fines de negociar la venta de servicios o la concertación de acuerdos de venta de servicios para ese proveedor de servicios, siempre que esos representantes no efectúen ventas directas al público en general ni actúen como proveedores de servicios.</p> <p>b) Las personas con nivel directivo superior, como se ha definido en i) a) supra, que trabajen en el seno de una persona jurídica, y que tengan a su cargo el establecimiento, en Austria, de la presencia comercial de un proveedor de servicios de un Estado miembro, siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los representantes no efectúen ventas directas ni desarrollen actividades de prestación de servicios, y 			

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Secto _r o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	<p>- el proveedor de servicios tenga su principal centro de actividad en el territorio de un Estado miembro de la OMC distinto de Austria y no tenga oficina de representación, filial o sucursal en Austria.</p> <p>Los compromisos en lo que respecta al movimiento de personal no rigen en los casos en que el objetivo o la consecuencia de ese movimiento supone una interferencia o afecta de cualquier otro modo a los resultados de una controversia o negociación relacionada con la mano de obra o con la gestión.</p>		<p>Requisito: en materia de residencia</p> <p>4) Los directores gerentes de filiales y de personas jurídicas deben tener la residencia en Austria; las personas físicas encargadas en el seno de una persona jurídica o de una filial del cumplimiento de la Ley de Comercio de Austria deben ser residentes en el país.</p>	

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
		<p><u>Subvenciones e incentivos fiscales</u></p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar</p> <p>1), 3), 4) El trato concedido a las filiales de empresas de terceros países constituidas de conformidad con las leyes de un Estado miembro del EEE y que tengan su domicilio social, administración central o lugar principal de actividad en un Estado miembro del EEE no podrá abarcar a las filiales o agencias establecidas en un Estado miembro del EEE por una empresa de un tercer país.</p> <p>Podrá concederse un trato menos favorable a las filiales de empresas de terceros países constituidas de conformidad con las leyes de un Estado miembro del EEE que tengan únicamente su sede social en el territorio de un Estado miembro del EEE a menos que demuestren que poseen un vínculo efectivo y continuo con la economía de un Estado miembro del EEE.</p>		

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
II. COMPROMISOS POR SECTORES ESPECÍFICOS			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS			
A. Servicios profesionales			
a) Actividades de asesoramiento jurídico sobre el derecho nacional e internacional, excluido el derecho EEE/CE (ex 861)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Sin consolidar, excepto como se indica <i>infra:</i></p>	<p>1) Los asesores jurídicos extranjeros deberán pertenecer a los Colegios de Abogados de sus países respectivos; podrán hacer uso de su título profesional únicamente en relación con el lugar en que están inscritos en sus países de origen.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados.</p>	<p>Véase la anotación del apartado 1).</p> <p>A petición de un consumidor, podrán desplazarse temporalmente al territorio austriaco asesores jurídicos con objeto de prestar un servicio específico.</p>

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional			
			1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas adicionales
b), c) Servicios de contabilidad, auditoría, teneduría de libros y servicios de asesoramiento tributario (862, 863)		<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) La participación en el capital social de una entidad jurídica austriaca de los contables, los auditores y los asesores fiscales extranjeros (quienes deberán tener autorización de conformidad con las leyes de su país de origen) no podrá ser superior al 25 por ciento y tampoco podrán participar en los beneficios; esta limitación rige únicamente para los profesionales que no sean miembros del colegio profesional de Austria.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; además de los compromisos horizontales, a petición de un consumidor, podrán trasladarse temporalmente a territorio austriaco los contables, los auditores y los asesores fiscales que tengan por finalidad prestar un servicio <u>específico</u>; no obstante, como norma, las personas físicas que presten servicios de contabilidad, auditoría, tenencia de libros y</p>	<p>1) No es preciso tener representación ante las autoridades competentes; ninguna auditoría estipulada en las leyes específicas austriacas (tales como leyes sobre sociedades anónimas, reglamento de la Bolsa, leyes sobre la banca, etc.).</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.</p> <p>Véase la anotación del apartado 1).</p>		

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
d) Servicios de arquitectura (8671)	<p>servicios de asesoramiento fiscal deberán tener su centro profesional (presencia comercial) en Austria.</p> <p>1) Ninguna</p>			
e) Servicios de ingeniería (8672)	<p>1) Ninguna, en lo que respecta a los servicios de planificación en sentido estricto; la presentación de planes para su aprobación por las autoridades competentes exige mantener una cooperación con un proveedor establecido de servicios de planificación.</p> <p>2), 3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2), 3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.</p> <p>1) Ninguna, en lo que respecta a los servicios de planificación en sentido estricto; la presentación de planes para su aprobación por las autoridades competentes requiere cooperación con un proveedor establecido de servicios de planificación.</p> <p>2), 3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.</p>			

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	
f) Servicios integrados de ingeniería (8673)	1) Ninguna 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.	1) Ninguna, en lo que respecta a los servicios de planificación en sentido estricto; la presentación de planes para su aprobación por las autoridades competentes requiere cooperación con un proveedor establecido de servicios de planificación. 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	1) Ninguna, en lo que respecta a los servicios de planificación; la presentación de planes para su aprobación por las autoridades competentes requiere cooperación con un proveedor establecido de servicios de planificación.
g) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (8674)	1) Ninguna	1) Ninguna, en lo que respecta a los servicios de planificación; la presentación de planes para su aprobación por las autoridades competentes requiere cooperación con un proveedor establecido de servicios de planificación. 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.	1) Ninguna, en lo que respecta a los servicios de planificación; la presentación de planes para su aprobación por las autoridades competentes requiere cooperación con un proveedor establecido de servicios de planificación. 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.
h) Servicios médicos y dentales (9312)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3), 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3), 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3), 4) Sin consolidar

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
i) Servicio: veterinarios (932)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3), 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3), 4) Sin consolidar	
j) Servicios prestados por:	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	
- Comadronas	2) Ninguna	2) Ninguna	
- Enfermeras	3) Acceso restringido a las personas físicas únicamente.	3) Ninguna	
- Fisioterapeutas			
- Profesionales de la terapia ocupacional			
- Especialistas en terapia ocupacional			
- Especialistas en dietética y nutrición (ex 93191)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; las personas físicas pertenecientes a los Estados miembros de la OMC pueden ejercer actividades profesionales en Austria a condición de que la persona en cuestión haya ejercido dicha profesión al menos durante los tres años previos al establecimiento de esa actividad profesional en Austria.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	
- Psicólogos y psicoterapeutas	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas		
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
k) Otros:			
- Servicios de diseño de interiores (ex 87907)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	
B. <u>Servicios de informática y servicios conexos</u>			
a) Servicios de consultores en instalación de equipo de informática (8410)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
b) Servicios de aplicación de programas de informática (842)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
c) Servicios de procesamiento de datos (843)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas		
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados				Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
d) Servicios de bases de datos (844)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		
e) Otros (845, 8491)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		
C. <u>Servicios de investigación y desarrollo</u>						
a) Servicios de investigación y desarrollo sobre ciencias naturales (851)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		
b) Servicios de investigación y desarrollo sobre ciencias sociales y humanidades (852)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		
c) Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo (853)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
D. Servicios inmobiliarios				
a) Relativos a bienes raíces propios o arrendados (8210)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	
b) A un precio estipulado o sobre una base contractual (8220)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios				
a) Relativos a los buques (83103)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
b) Relativos a las aeronaves (83104)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
c) Relativos a otros equipos de transporte (83101, 83102, 83105)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
d) Relativos a otra maquinaria y equipo (83106-83109, 518)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
F. <u>Otros servicios prestados a las empresas</u>				
a) Servicios de publicidad (871)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
b) Servicios de estudio de mercados y encuestas de opinión pública (864)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
c) Servicios de consultores en administración (865)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
d) Servicios relacionados con la consultoría en administración (866)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
			Compromisos adicionales	
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (8676)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.		1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	
f), g), h) Servicios de consultoría y asesoramiento en relación con la silvicultura, la agricultura, la caza, la pesca y la minería	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.		1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	
i) Servicios relacionados con la manufacturación (884, 885; excepto: 88412, 88442)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.		1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	
j) Servicios de investigación y de seguridad (873)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.		1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	
m) Servicios de consultoría científica y técnica relacionados con la ingeniería (8675)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.		1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo n)	2) Consumo en el extranjero o)	3) Presencia comercial p)	4) Presencia de personas físicas q)
	Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
n)	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (633, 8861-8866; con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y otro equipo de transporte, las armas de fuego y las municiones)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
o)	Servicios de limpieza de edificios (874)	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
p)	Servicios fotográficos (875)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
q)	Servicios de empaquetado (876)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
r) Servicios editoriales y de impresión (88442)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
s) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones:				
- Servicios de demostración y exhibición (ex 87909)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
t) Otros:				
- Servicios de traducción e interpretación (87905)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
- Servicios de agencias de cobranza (87902)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.		1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES			
B. Servicios de mensajería (ex 7512; servicios de entregas especiales únicamente)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
C. Servicios de telecomunicaciones			
Servicios con valor añadido, a saber:			
- Correo electrónico	1), 2), 3) Ninguna	1), 2), 3) Ninguna	
- Correo vocal			
- Servicios de recuperación de información en línea y de bases de datos	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
- Procesamiento de datos			
- Intercambio electrónico de datos			
- Servicios de conversión de códigos y protocolos			
- Servicios de datos con commutación de paquetes y de circuitos			

El establecimiento y el funcionamiento de redes de telecomunicación así como el suministro de servicios de teléfono, telégrafo y télex están excluidos (monopolio del Estado).

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas adicionales
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
Servicios móviles y por satélite	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3), 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3), 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3), 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3), 4) Sin consolidar
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS				
A. Trabajos generales de construcción para la edificación (S12)	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.
B. Trabajos generales de construcción para ingeniería civil (S13)	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. <u>Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación</u> (514, 516)	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2), 3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.</p>	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2), 3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.</p>	
D. <u>Trabajos de terminación de edificios</u> (517)	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2), 3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.</p>	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2), 3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.</p>	
E. <u>Otros:</u> - Trabajos previos a la construcción en obras de construcción y trabajos de construcción especializados (511, 515)	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2), 3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.</p>	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2), 3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.</p>	

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
				Compromisos adicionales
(Excepto la distribución de productos pirotécnicos, productos inflamables y mecanismos explosivos, armas de fuego, municiones y equipo militar, tabaco y productos derivados del tabaco, productos farmacéuticos, instrumental médico y quirúrgico, sustancias tóxicas, determinadas sustancias médicas y objetos para uso médico.)				
A. Servicios de comisionistas (621)	1), 2), 3) Ninguna		1), 2), 3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
B. Servicios comerciales al por mayor (622)	1), 2), 3) Ninguna		1), 2), 3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
C. Servicios comerciales al por menor (631, 632, 6111, 6113, 6121)	1), 2), 3) Ninguna		1), 2), 3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	
D. Servicios de franquicia (8929)	1), 2), 3) Ninguna		1), 2), 3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	

4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN

(Excepto la distribución de productos pirotécnicos, productos inflamables y mecanismos explosivos, armas de fuego, municiones y equipo militar, tabaco y productos derivados del tabaco, productos farmacéuticos, instrumental médico y quirúrgico, sustancias tóxicas, determinadas sustancias médicas y objetos para uso médico.)

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA				
A. B. <u>Servicios de enseñanza primaria y secundaria</u> (921, 922)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
D. <u>Servicios de enseñanza de adultos</u> (9240) excepto los servicios de enseñanza de adultos mediante emisiones radiofónicas o televisivas)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE				
A. <u>Servicios de alcantarillado</u> (9401)	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.

AUSTRIA (continuación)

Sector o subsector	Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
					Limitaciones al trato nacional
					Compromisos adicionales
B. Servicios de eliminación de desperdicios (9402)		1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*		
		2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna		
		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.		
C. Servicios de saneamiento y servicios similares (9403)		1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*		
		2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna		
		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.		
D. Otros servicios:		1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*		
- Servicios de la limpieza de gases de combustión		2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna		
(9404)		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y: exigencia de presencia comercial.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.		
- Servicios de amortiguamiento de ruidos					
(9405)					
- Servicios de protección del paisaje y la naturaleza					
(9406)					
- Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.					
(9409)					

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
7. SERVICIOS FINANCIEROS*					

- * Al contrario que las sucursales extranjeras, las filiales establecidas en un Estado miembro del EEE por una institución financiera no perteneciente al EEE no están sometidas, salvo determinadas excepciones limitadas, a reglamentaciones cautelares armonizadas a nivel del EEE en cuya virtud tales sucursales se beneficien de mayores facilidades para la creación de nuevos establecimientos y la prestación de servicios transfronterizos en el EEE. Así pues, tales filiales reciben autorización para desplegar sus actividades en el territorio de un Estado miembro del EEE en condiciones equivalentes a las aplicadas a las instituciones financieras nacionales de ese Estado miembro del EEE, y podrá solicitárselas que satisfagan cierto número de requisitos cautelares específicos tales como, en el caso de los servicios bancarios y de los valores mobiliarios, una capitalización independiente y otros requisitos relacionados con la solvencia así como la información y publicación de sus cuentas o, en el caso de los seguros, de exigencias específicas en materia de garantía y de depósitos, una capitalización independiente, y la localización en Austria de los bienes que constituyen las reservas técnicas y, al menos, un tercio del margen de solvencia. Las restricciones indicadas en esta lista podrán aplicarse únicamente en lo que respecta al establecimiento directo desde un tercer país de la presencia comercial o la prestación de servicios transfronterizos desde un tercer país; así pues, Austria no podrá aplicar esas restricciones, incluidas las concernientes al establecimiento, a sucursales de terceros países establecidas en otros Estados miembros del EEE, a menos que esas restricciones puedan también aplicarse a compañías o nacionales de otros Estados miembros del EEE de conformidad con la legislación austriaca.

Esta lista no constituye obstáculo a la aplicación de medidas cautelares con sujeción a las condiciones especificadas en el artículo 2.1 del anexo sobre Servicios Financieros tales como, en la esfera de los valores, las reglamentaciones no discriminatorias relativas a la organización de mercados de valores y las normas de comercio concernientes a la venta de valores.

La incorporación al mercado de nuevos servicios o productos financieros podrá estar condicionada a la existencia de un marco reglamentario destinado a alcanzar los objetivos indicados en el artículo 2.1 del anexo sobre Servicios Financieros y a su conformidad con éste.

El trato concedido en el marco del EEE a los proveedores de servicios financieros de terceros países establecidos en otro Estado miembro del EEE podrá ser denegado si los proveedores de servicios financieros austriacos reciben un trato menos favorable en ese tercer país con respecto a los proveedores de servicios financieros de otro Estado miembro del EEE.

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
Servicios de seguros y relacionados con los seguros, definidos en el "ANEXO SOBRE SERVICIOS FINANCIEROS" (párrafos 5.1 a) - 5.1 d))				
	<p>La concesión de licencias a aseguradores extranjeros (sucursales y filiales) está sujeta a la condición de que el otro país, a su vez, ofrezca oportunidades competitivas, acceso efectivo a sus mercados y trato nacional equivalente al ofrecido por Austria (recíprocidat).</p> <p>No obstante, para el período indicado en el "Segundo anexo sobre Servicios Financieros" y en la "Decisión sobre Servicios Financieros" el requisito de reciprocidad no se aplicará a los Estados miembros de la OMC.</p> <p>Los compromisos con respecto a los servicios de seguros y los servicios relacionados con los seguros se adoptan de conformidad con el "anexo sobre Servicios Financieros" y el "Entendimiento sobre compromisos en Servicios Financieros" con las limitaciones siguientes sobre Acceso a los Mercados y Trato Nacional.</p>	<p>1), 2) Únicamente están abarcadas las transacciones indicadas en los números 3 y 4 del "Entendimiento".</p> <p>Se prohíbe la selección e intermediación en nombre de un asegurador no establecido (excepto en relación con los servicios de reaseguro y retrocesión).</p>	<p>1), 2) La tasa fiscal es mayor cuando se trata de primas de contratos de seguros expedidos por aseguradores no establecidos (excepto cuando se trata de contratos sobre reaseguros y retrocesión); la sobretasa se aplica a la contratación de una póliza con aseguradores no establecidos por parte de un consumidor residente en Austria, bien directamente en el establecimiento del proveedor, fuera de Austria o por correspondencia.</p>	<p>Únicamente los aseguradores constituidos legalmente podrán contratar seguros obligatorios de responsabilidad en relación con el transporte aéreo.</p>

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	<p>3) Como norma general, y de forma no discriminatoria, en Austria es obligatorio que los aseguradores registrados en el país adopten una forma jurídica específica (sociedad anónima; compañía de seguros mutuos); los aseguradores extranjeros que establezcan una delegación deberán acopiar una forma jurídica similar a la existente en su país de origen.</p> <p>No se permite a las oficinas y agencias representativas de los aseguradores expedir contratos de seguros.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.</p>	<p>3) Ninguna</p>	<p>3) Limitaciones al trato nacional</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.</p> <p>Los directores de filiales de compañías aseguradoras extranjeras deben residir en Austria.</p>	<p>Compromisos adicionales</p>

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
Servicios de banca y otros servicios financieros definidos en el "ANEXO SOBRE SERVICIOS FINANCIEROS" (párrafos 5.1 e) - 5.1 p)				
	<p>La concesión de licencia filiales y sucursales extranjeras de bancos extranjeros está sometida a la condición de que el otro país, a su vez, ofrece oportunidades competitivas, acceso efectivo a los mercados y trato nacional equivalente al ofrecido por Austria (recíprocid). Además, las licencias podrán ser denegadas, si la actividad prevista no se ajusta a los intereses económicos nacionales.</p> <p>No obstante, en lo que respecta al período indicado en el "Segundo anexo sobre Servicios Financieros" y la "Decisión sobre Servicios Financieros" el requisito de reciprocidad y la prueba del interés económico no regirán para los Estados miembros de la OMC.</p> <p>Los compromisos con respecto a los servicios bancarios y a otros servicios financieros se contraen de conformidad con el "anexo sobre Servicios Financieros" y el "Entendimiento relativo a los compromisos en materia de servicios financieros" con las limitaciones siguientes sobre acceso a los mercados y trato nacional; la mayoría de las anotaciones hechas en las páginas siguientes no constituyen limitaciones en materia de Acceso a los Mercados o de Trato Nacional sino que su finalidad principal esclaratoria.</p>	<p>Limitaciones al trato nacional</p>		
	<p>Monopolios o derechos exclusivos, como se indica en el número 1 del "Entendimiento":</p> <p>La gestión de la deuda pública, la administración de los seguros de crédito a la exportación en nombre y por cuenta del Gobierno, el pago de transacciones gubernamentales y las actividades relacionadas con la distribución de subvenciones gubernamentales están reservadas a instituciones bancarias especiales o entidades jurídicas.</p>			

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	Compromisos adicionales
	Únicamente están comprendidas las transacciones indicadas en el número 3 del "Entendimiento".	2) Ninguna	2) Ninguna	
	2) Ninguna	3) Se exige el establecimiento en el país y una determinada forma jurídica (sociedad anónima, compañía de responsabilidad limitada).	3) Ninguna	
	La concesión de licencias a filiales o sucursales de bancos extranjeros podrá someterse a una prueba de interés económico.	Únicamente los miembros de la Bolsa de Austria pueden negociar valores en Bolsa. Es preciso efectuar una solicitud a los órganos rectores de la Bolsa y contar con la autorización del Ministerio de Economía para el ejercicio de determinadas actividades bancarias (párrafo 15.1 de la Ley de la Bolsa).		

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	<p>Para el comercio de divisas se requiere autorización del Banco Nacional de Austria, de conformidad con la Ley de Divisas y del Ministerio de Asuntos Económicos, según lo dispuesto por el reglamento de comercio austriaco (párrafo 243 e).</p> <p>Las obligaciones hipotecarias y los bonos municipales podrán ser emitidos por bancos especializados y autorizados únicamente para esta actividad (reglamento sobre bancos hipotecarios, reglamento bancario párrafo 1.1) 9).</p> <p>Los servicios de gestión de fondos de inversión (sociedades de inversión) podrán ser prestados por bancos especializados y autorizados únicamente para esta actividad (Ley de Servicios Bancarios párrafo 1.1) 13; Ley de Fondos de Inversión, párrafo 2.2).</p> <p>Únicamente los bancos autorizados a la práctica del negocio de custodia de valores (Ley de Servicios Bancarios párrafo 1.1) 5) podrán actuar como depositarios de los activos de los fondos de inversión (párrafo 23.1) de la Ley de Fondos de Inversión).</p>			

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
	Compromisos adicionales			
8. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	A. <u>Servicios de hospital</u> (9311)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	
		2) Ninguna	2) Ninguna	
		3) Limitación del número de camas; se requiere autorización de conformidad con el plan nacional de atención sanitaria, basándose en el criterio de la necesidad; en los casos en que se autoriza el establecimiento de hospitales se estudia	3) Ninguna	

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
B.	<p>Otros servicios de salud humana prestados en instalaciones tales como instituciones residenciales de salud y servicios de baños terapéuticos (93193)</p> <p>caso por caso la densidad de la población, las instalaciones existentes, la infraestructura del tráfico, las condiciones topográficas y la distancia entre hospitales.</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2), 3) Ninguna</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2), 3) Ninguna</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2), 3) Ninguna</p>
C.	<p>Servicios sociales (933)</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2), 3) Ninguna</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I y en la columna de acceso a los mercados.</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2), 3) Ninguna</p>

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES				
A. Hoteles y restaurantes, incluidos los servicios de suministro de comidas por contrato (641-643)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*, excepto lo indicado en la Parte I.	1) Ninguna
	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (7471)	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna
	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
C. Servicios de guías de turismo (7472)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Ninguna
	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.

AUSTRIA (continuación)

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas		
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales)			
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, y circos) (9619)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
B. <u>Servicios de agencias de noticias</u> (962)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
C. <u>Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales</u> (963)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
D. <u>Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento, excepto servicios de escuelas de esquí, servicios de monitores de esquí y guías de montaña y servicios de juegos de azar y de apuestas</u> (964)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
				Compromisos adicionales
II. SERVICIOS DE TRANSPORTE				
A. <u>Servicios de transporte marítimo</u>				
a), b) Transporte de pasajeros y de carga (7211, 7212)	1), 2) Ninguna 3) Para que un buque enarbore pabellón austriaco es preciso que pertenezca a una empresa constituida legalmente en el país; y que cumpla los requisitos en materia de nacionalidad, residencia y propiedad definidos por la Ley de Transporte Marítimo de 1981 (a saber, que la participación de propietarios nacionales en la sociedad sea superior al 75 por ciento); se admiten exenciones al requisito de ciudadanía si la actividad desarrollada favorece intereses económicos particulares de Austria.	1), 2) Ninguna 3) Ninguna 3) Ninguna	1), 2) Ninguna 3) Ninguna	
				4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
				4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.

AUSTRIA (continuación)

Sector o subsector	Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
C.	<u>Servicios de transporte aéreo definidos en el anexo sobre el Transporte Aéreo:</u>				
-	<u>Servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves</u>	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
-	<u>Venta y comercialización de servicios de transporte aéreo</u>	1), 2), 3) Ninguna	1), 2), 3) Ninguna	1), 3) Distribución a través de SRI de servicios de transporte aéreo prestados por la compañía matriz de SRI: sin consolidar. 2) Ninguna	1), 3) Ninguna 2) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.
-	<u>Servicios de sistemas de reserva informátizados (SRI)</u>	1), 2), 3) Ninguna	1), 2), 3) Ninguna	1), 3) Obligación de la compañía matriz o asociada con respecto a un SRI controlado por un transportista aéreo de uno o más terceros países: sin consolidar. 2) Ninguna	1), 3) Ninguna 2) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones a ¹ acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
D. Transporte por el espacio (733)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.			
F. Servicios de transporte por carretera	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.			
d) Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera (6112, 8867)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.			
H. Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.			
b) Servicios de almacenamiento (742)	1) Sin consolidar* 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.			
c) Servicios de agencias de transporte de carga (748)	1), 2), 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.			

AUSTRIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
12. OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTROS CAPÍTULOS				
- Servicios de peluquería (97021)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*
	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna
	4)	4)	4)	4)
	Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.			
- Servicios de tratamiento cosmético, manicura y pedicura (97022)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*
	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna
	4)	4)	4)	4)
	Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.			
- Otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p. (97029)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*
	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna	2), 3) Ninguna
	4)	4)	4)	4)
	Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.			